CONTRATO No. 4600102110 DE 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín, Dependencia Secretaria De Suministros Y Servicios
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTOR VELNEC ✓ VELNEC S.A (95%) ✓ VELNEC INGENIERIA S.A.S BIC (5%)
NIT:	901.840.768-1
OBJETO:	Interventoría a la Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento Y Mejoramiento De La Malla Vial E Infraestructura Asociada
VALOR INICIAL:	Dos mil doscientos millones Pesos Moneda Legal. ($2.200.000.000) incluye IVA equivalente a 1.692 SMMLV
ADICION N°1:	N/A
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	($2.200.000.000) Dos mil doscientos millones Pesos Moneda Legal incluye IVA
DURACIÓN INICIAL:	Cinco punto cinco (5,5) meses
AMPLIACIÓN N°1	N/A
AMPLIACIÓN N°2	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Cinco punto cinco (5,5) meses
SUSPENSIONES:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2024
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	**N/A**
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ No.01: REDISTRIBUCION DE RECURSOS:** por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ML: (213.669.146,00) incluido el IVA del 19%, equivalente al 9,71% **AMPLIACION 01.** por veinte (20) días calendario, contados a partir del 31 de diciembre de 2024, hasta el 19 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios, suscribió con el **CONSORCIO INTERVENTOR VELNEC** el Contrato 4600102110 de 2024, el cual tiene por objeto: "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA" y en su alcance contempla realizar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica al contrato de obra 4600102144 de 2024, cuyo contratista es CONSORCIO MALLA VIAL MEDELLIN.

La Secretaria de Infraestructura Física, teniendo como visión, misión y competencias, "la responsabilidad de formular, ejecutar, evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física" implementó las medidas necesarias para dar el mantenimiento de LA infraestructura e la malla vial, con el fin de mantener la movilidad peatonal y prevenir o corregir fallas que puedan generar inconformidad a la comunidad o costos adicionales.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.200.000.000
Adición 01	
Total contrato	2.200.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 31/10/2024	$ 1.141.157.101
Saldo del contrato al 31/10/2024	$ 1.058.842.899
Porcentaje de ejecución financiera	51,87%
Porcentaje de ejecución Física -30/11/2024	66,67%

Nota: La ejecución física y financiera del contrato de interventoría, la primera es lo realmente pagado a la fecha (jul- ago - sep-y oct de 2024) y la segunda se saca en proporcionalidad a las entregas parciales de los informes de Interventoría (4/6 correspondiente a los meses de jul – ago – sep y oct de 2024). La diferencia se presenta debido a que el consultor ha presentado facturas hasta Octubre de 2024.

JUSTIFICACIÓN:

En virtud del objeto contractual de la interventoría, la cual tiene la finalidad de la vigilancia y control técnica –administrativa-financiera-económica- ambiental y jurídico al contrato de obra Nro. 4600102144 de 2024, y dada la solicitud que realizó el contratista de una ampliación de plazo justificada en tres (3) aspectos, la interventoría luego de su análisis técnico, avalo dicha petición con los argumentos que allí se exponen y cuyo resumen fue plasmado en la respuesta 0036.24 GTC – MED del 25/11/2024 y complementada con el oficio 039.24 GTC-MED del 5/12/2024, así:

1. PRECIPITACIONES, 20% de rendimiento por debajo de lo normal
2. DESERCION DE PERSONAL: 65% del personal que se presenta no pasan los requisitos de ley y el 48% se retira luego de ser vinculado.
3. INTERFERENCIA PROYECTOS CON EPM. El 15% (quince por ciento) vía a intervenir que estaban en el alcance tienen interferencia con proyectos de EPM.

En el entendido que el contrato de Interventoría se debe al contrato de obra, y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de un (1) mes solicitado por la obra, para culminar el alcance del proyecto, es necesario la ampliación del contrato de interventoría para realizar la supervisión, técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental en la ejecución del mismo.

Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, así:

> *"**Artículo 85.** Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
> ***Parágrafo.** Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".*

Por ello a través del oficio 0036.24 GTC – MED del 25/11/2024 y aclarado con el comunicado 039.24 GTC-MED, la Interventoría avala los argumentos expuestos en la solicitud de ampliación del contrato de obra 4600102144 y a su vez solicita la ampliación del contrato de Interventoría de acuerdo a la Redistribución de recursos del mismo contrato existente, de acuerdo a los siguientes términos:

> *" Se solicita muy comedidamente a la Secretaria de Infraestructura y a la supervisión del contrato de interventoría considerar los cambios requeridos en el formulario de interventoría con el objeto de realizar redistribución de los recursos para contar con el personal técnico y administrativo y para los costos Directos requeridos con el objeto cubrir las actividades propias de la interventoría y que son objeto y alcance del contrato de la referencia y ampliar el plazo del contrato de interventoría por un plazo de veinte (20) días a partir del 31 de diciembre de 2024 hasta el 19 de enero de 2025."*

La Secretaria de Infraestructura Física, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo solicitado, aprueba la Redistribución de recursos y ampliación del contrato de interventoría, por veinte (20) días calendario, contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2024 hasta el diez y nueve (19) de enero de 2025.

Para cubrir dicha ampliación se realiza una Redistribución de Recursos al contrato de interventoría por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ML: (213.669.146, 00)** incluido el IVA del 19%, equivalente al 9,71%. Una vez analizada la justificación y la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, la supervisión considera viable la ampliación de plazo por 20 días **(del 31.12.2024 hasta el 19.01.2025 ambas fechas inclusive),** con el propósito de continuar con la supervisión del contrato de obra y cumplir de esta manera con los postulados legales y el cumplimiento de los fines esenciales del estado, los cuales el distrito pretende satisfacer a través del contrato de obra que se vigila.

Dicha solicitud se realiza de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 85, el cual permite la prórroga al contrato de interventoría por el mismo plazo o un plazo mayor que se haya prorrogado el contrato principal de obra

La redistribución solicitada se requiere para cubrir los costos directos de los profesionales y los técnicos que van a ejercer las labores de vigilancia y control al contrato de obra, así como algunos costos administrativos y pago de pólizas, los cuales se especifican en el presupuesto relacionado en la tabla adjunta

La propuesta económica de la redistribución de recursos es la siguiente:

CONDICIONES CONTRACTUALES							Redistribucion Formulario 02 ampliacion plazo			Condiciones Actualizadas			ACTA enero 2025		
CARGO/OFICIO	**Cant**	**Sueldo y/o tarifa mensual**	**Dedicación Mensual**	**plazo**	**FM**	**Valor Parcial**	**Sueldo y/o tarifa mensual**	**Plazo Cantidad**	**Valor Parcial**	**Sueldo y/o tarifa mensual**	**Plazo / Cantidad**	**Valor Parcial**	**Preesente Mes 20 días**	**canti**	**Valor**
COSTOS DIRECTOS DE													0,6667		
PERSONAL PROFESIONAL															
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	7.500.000,0	1,00	5,50	1,83	75.487.500,00	7.500.000,00	0,6667	9.150.000,00	7.500.000,00	6,17	84.637.500,00	0,667	1,000	9.150.000
RESIDENTES	5	6.800.000,0	1,00	5,50	1,83	342.210.000,00	6.800.000,00	- 0,5807	- 36.129.081,00	6.800.000,00	4,92	306.080.919,00	0,400	3,000	24.888.000
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	21	3.200.000,0	1,00	5,00	1,83	614.880.000,00	3.200.000,00	- 0,2721	- 33.465.566,00	3.200.000,00	4,36	535.658.073,00	0,571	18,000	70.272.000
PROFESIONAL SOCIAL	2	5.300.000,0	1,00	5,50	1,83	106.689.000,00	5.300.000,00	- 0,2167	- 4.202.900,00	5.300.000,00	5,28	102.486.100,00	0,333	1,000	6.466.000
PROFESIONAL AMBIENTAL	2	5.300.000,0	1,00	5,50	1,83	106.689.000,00	5.300.000,00	- 0,2167	- 4.202.900,00	5.300.000,00	5,28	102.486.100,00	0,333	1,000	6.466.000
PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	1	5.300.000,0	1,00	5,50	1,83	53.344.500,00	5.300.000,00	0,6333	6.142.699,00	5.300.000,00	6,13	59.487.199,00	0,667	1,000	6.466.000
RESIDENTE ADMINISTRATIVO .Encargado de la parte administrativa del contrato y gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.	1	5.300.000,0	1,00	5,50	1,78	51.887.000,00	5.300.000,00	0,5667	5.345.933,00	5.300.000,00	6,07	57.232.933,00	0,667	1,000	6.289.333
Especialista para PMT- Profesional Especializado (Asesor de tránsito) Revisa PMT	1	6.800.000,0	0,50	5,00	1,83	31.110.000,00	6.800.000,00	0,8667	5.392.400,00	6.800.000,00	5,87	36.502.400,00	0,667	1,000	4.148.000
Otro Provisión para horas extras y recargo nocturno y/o dominical con estimado del 15% del tiempo para tecnólogos	23	3.200.000,0	0,13	5,00	1,83	87.547.200,00	3.200.000,00	0,9790	47.047.929,00	3.200.000,00	6,50	180.351.490,00	0,502	18,000	8.782.715
Tecnólogo administrativo. Encargado de apoyar la gestión de la información en las plataformas SGVIAL, SIRO y demás sistemas de información del Distrito.	2	3.200.000,0	1,00	5,50	1,78	62.656.000,00	3.200.000,00	- 0,1317	- 1.499.947,00	3.200.000,00	5,37	61.156.053,00	0,333	1,000	3.797.333
Total Costos Directos de Personal incluído Factor Multiplicador (A)						**1.532.500.200**		**-**	**- 6.421.433**			**1.526.078.767**			**146.725.381**
% de incremento IPC									**12.471.657**			**12.471.657**			**12.471.657**
B- OTROS COSTOS DIRECTOS															
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Duración (meses)**		**Valor Parcial ($)**	**Valor Unitario**		**Valor Parcial ($)**	**Valor Unitario**	**Duración (meses)**	**Valor Parcial ($)**			
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2019 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	4	MES	8.500.000,0	5,00		170.000.000,0	8.500.000,0	0,5833	19.833.333,0	8.500.000,0	5,6	189.833.333,0	0,333	2,000	11.333.333
Auxilio de transporte. Auxilio de transporte para tecnólogos que visitan las obras	21	mes	442.600,0	5,00		46.473.000,0	442.600,0	- 0,5601	- 5.205.711,0	442.600,0	4,4	41.267.289,0	0,571	18,000	5.311.200
Auxilio de arrendamiento oficina	1	mes	1.700.000,0	5,50		9.350.000,0	1.700.000,0	0,6667	1.133.333,0	1.700.000,0	6,2	10.483.333,0	0,667	1,000	1.133.333

Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	1	mes	800.000,0	5,50		4.400.000,0	800.000,0	-	1,1984	-	958.721,0	800.000,0	4,3	3.441.279,0	0,667	1,000	533.333
Auxilio para gastos de papeleria, impresiones, fotocopias y otros.	1	mes	519.100,0	5,50		2.855.050,0	519.100,0	-	0,1817	-	94.339,0	519.100,0	5,3	2.760.711,0	0,667	1,000	346.067
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. -Para tecnólogos en construcción y profesionales (sociales, ambientales y sst)	26	mes	45.000,0	5,00		5.850.000,0	45.000,0		0,2244		262.500,0	45.000,0	5,2	6.112.500,0	0,462	18,000	540.000
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad	15	mes	214.200,0	5,50		17.671.500,0	214.200,0		0,1556		499.800,0	214.200,0	5,7	18.171.300,0	0,311	7,000	999.600
Ensayos de laboratorio	1	estimado	17.215.134,0	1,00		17.215.134,0	17.215.134,0	-	0,1287	-	2.215.134,0	17.215.134,0	0,9	15.000.000,0	-		-
Chaquetas profesionales y personal de obra (según manual de identidad gráfica)	33	Unidad	164.000,0	1,00		5.412.000,0	164.000,0	-	0,1000	-	132.000,0	164.000,0	0,9	5.280.000,0	-		-
Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas	1	estimado	3.000.000,0	1,00		3.000.000,0	3.000.000,0	-	1,0000	-	3.000.000,0	3.000.000,0	-	-	-		-
Alquiler de celular con cámara mínimo 12 MP de resolución y capacidad de almacenamiento de 128 gb (incluye plan de datos) para uso de inspectores SIF que apoyan en el registro de visitas de acuerdo a Reportes MED y PQRS asociadas al contrato	14	Unidad	80.000,0	5,00		5.600.000,0	80.000,0	-	4,0714	-	4.560.000,0	80.000,0	0,9	1.040.000,0	0,143	2,000	160.000
Comisión topográfica	30	mes	774.219,0	1,00		23.226.570,0	774.219,0	-	0,5000	-	11.613.285,0	774.219,0	0,5	11.613.285,0			-
Subtotal Otros Costos Directos (B)						311.053.254				-	6.050.224			305.003.030			20.356.866
Subtotal (A+B)= C						1.843.553.454					0			1.843.553.454			179.553.904
IVA(C*19%) (D)				**19,0%**		350.275.156					-			350.275.156			34.115.242
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUÍDO IVA (C+D)= E						2.193.828.610					0			2.193.828.610			213.669.146
Pólizas - Gasto Reembolsable F						6.171.390								6.171.390			-
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA (E+F)= G						2.200.000.000					0			2.200.000.000			213.669.146
PORCENTAJE EJECUTADO																	9,71%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La solicitud de ampliación No requiere recursos adicionales al contrato de interventoria. Los recursos se ejecutarán en vigencia 2025.

El cronograma de pagos se relaciona a continuación:

	PAGADO	PORCENTAJE
Jul-ago-sep-oct/2024	1.141.157.101	43.90%
PERIODO	**POR FACTURAR**	**PORCENTAJE**
Nov /2024	441.353.250	17,23%
Dic/2024	400.988.538.	17,20%
Enero/2025	213.669.146	17,07%
ACUMULADO	**2.197.461.172**	**99.88%**

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Con la ampliación solicitada no se incluyen riesgos adicionales a los contemplados en losEstudios Previos proceso 20005272-2024, teniendo en cuenta que no se adicionan nuevas actividades contractuales; y por ende no ha sido necesario realizar acciones para minimizar dichos riesgos.

Atendiendo lo anterior la supervisión recomienda a la entidad dar trámite de redistribución de Recursos y la solicitud de ampliación del presente contrato, por el término de 20 días, contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2024 hasta el diez y nueve (19) de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

El contratista deja constancia que no adelantará reclamación alguna por este procedimiento y no modificará el alcance inicial del contrato, además este procedimiento no modificará de manera alguna la matriz de riesgos establecida en el proceso contractual.

A la fecha de elaboración del presente documento no se presenta proceso sancionatorio ni incumplimientos por parte del Contratista.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta con la modificación al contrato se generará por parte de CONSORCIO INTERVENTOR VELNEC la actualización de pólizas de acuerdo a las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

REDISTRIBUCION DE RECURSOS: *por valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ML: (213.669.146, 00) incluido el IVA del 19%, equivalente al 9,71%*

AMPLIACION 01.
Ampliar el contrato de interventoria por veinte (20) días calendario, contados a partir del 31 de diciembre de 2024, hasta el 19 de enero de 2025, ambas fechas inclusive

La presente solicitud fue aprobada en el Comité Interno de Planeación de la secretaria de Infraestructura Física N° 79 del 3 de diciembre de 2024

ANEXOS:

- ✓ *0. Lista de Chequeo*
- ✓ *1.2 Formato FO-GECO-059 Solicitud de Redistribución de recursos y Ampliación*
- ✓ *3. Comité interno de Planeación 79 de la SIF*
- ✓ *4. 0039.24 GTC – MED, Aclaración Alcance Contrato de interventoría*
- ✓ *5. 0038.24 GTC – MED, concepto de Interventoría del contrato de obra*
- ✓ *6. Formulario Interventoria 20 días. Redistribución de recursos*
- ✓ *7. Informe Ejecutivo de seguimiento*
- ✓ *8. Antecedentes*

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a las tres (3) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,



Gabriel Jaime Cardona Londoño
Supervisor Contrato de Interventoría
Secretaría de Infraestructura Física